ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

El Suscrito Secretario General del Municipio de Valledupar delegado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 de febrero 05 del 2024 emanado del Despacho del Señor alcalde, en uso de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; con La contratación, de manera general, se busca el eficiente cumplimiento de los fines del Estado tal como lo expresa el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007; que reza: *"…Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones..."*.

Que son fines esenciales del Estado: "Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en lavida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estadoy de los particulares".

Que, de igual manera, en virtud del artículo 311 de la Constitución Nacional, menciona que al municipio como entidad fundamental de la división político Administrativo del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución.

Que el artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "Corresponde al Estado, regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo".

Que el inciso segundo del artículo 4° de la Ley 115 de 1994 señala que: "El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo".

Que el municipio de Valledupar a través de la Secretaría de Educación formuló y presentó en el Banco de Proyectos el proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO Y LA COMPRENSION DE LECTURA EN LOS ESTUDIANTES CON MATRICULA OFICIAL MEDIANTE MATERIAL PEDADOGICO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, el cual fue priorizado bajo el código BPIN: 202500000041814. El proyecto, entre otros fundamentos facticos y técnicos que obran en su contenido, se sustenta en lo siguiente:

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

Problemática

1. Limitaciones en el acceso a la información: La falta de libros y recursos educativos puede limitar el acceso a la información y el conocimiento, lo que afecta negativamente el desarrollo de habilidades y competencias.

2. Dificultades en el aprendizaje: La ausencia de recursos educativos adecuados genera dificultades en el aprendizaje y la comprensión de conceptos clave, lo que puede llevar a una falta de interés y motivación en los estudiantes.

3. Impacto en el desarrollo económico y social: La falta de habilidades y conocimientos en emprendimiento y comprensión de lectura puede tener un impacto negativo en el desarrollo económico y social de las comunidades.

Consecuencias

1. Limitaciones en la capacidad emprendedora: La falta de acceso a recursos educativos de emprendimiento puede limitar la capacidad de las personas para iniciar y desarrollar negocios exitosos.

2. Dificultades en la comprensión lectora: La falta de acceso a recursos educativos de comprensión de lectura puede generar dificultades en la comprensión y análisis de textos, lo que puede afectar negativamente el rendimiento académico y profesional.

3. *Impacto en la calidad de vida: La falta de habilidades y conocimientos en emprendimiento y comprensión de lectura puede tener un impacto negativo en la calidad de vida de las personas y las comunidades.

Necesidad de intervención.

1. Dotación de libros y recursos educativos: Es necesario dotar a las instituciones educativas y comunitarias de libros y recursos educativos de calidad en emprendimiento y comprensión de lectura.

2. Programas de capacitación y formación: Es importante implementar programas de capacitación y formación para docentes y miembros de la comunidad en el uso efectivo de estos recursos.

3. Fomento de la lectura y el emprendimiento: Es fundamental fomentar la lectura y el emprendimiento en las comunidades, promoviendo la importancia de estas habilidades y conocimientos para el desarrollo personal y comunitario.

La Necesidad de Libros de Emprendimiento y Comprensión de Lectura En un mundo donde la educación es la clave para el éxito, nos encontramos con una realidad desgarradora: la falta de acceso a libros de emprendimiento y comprensión de lectura es un obstáculo significativo para el desarrollo de habilidades y conocimientos en nuestra comunidad educativa

La Cruda Realidad. Los estudiantes carecen de recursos para desarrollar habilidades emprendedoras y de comprensión lectora, al igual Los docentes enfrentan desafíos para encontrar materiales de calidad para enseñar estos temas y La comunidad en general se ve privada de la oportunidad de crecer y desarrollarse a través de la lectura y el emprendimiento.

El Impacto. La falta de habilidades emprendedoras limita las oportunidades laborales y económicas y La pobre comprensión lectora afecta el rendimiento académico y profesional, al igual La comunidad se ve privada de la innovación y el progreso que surge de la educación y el emprendimiento. *

La Solución. Adquirir libros de emprendimiento y comprensión de lectura para dotar a nuestras instituciones educativas y comunitarias y así Fomentar la lectura y el emprendimiento a través de programas y actividades comunitarias en busca del Desarrollo habilidades y conocimientos que permitan a las personas alcanzar su máximo potencial. Un Llamado a la Acción, Es hora de unirnos para abordar esta necesidad. Juntos, podemos hacer una diferencia y brindar oportunidades para que los estudiantes y las comunidades prosperen.

La situación existente está dada en la poca dotación que tienen hoy las instituciones educativas públicas del municipio relacionado con la dotación de material didáctico pedagógico relacionado

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

con la catedra del emprendimiento y la comprensión de lectura, lo que viene incidiendo en el mejoramiento de la calidad educativa de los estudiantes de básica primaria y básica secundaria

Falta de Material Pedagógico de Emprendimiento y Comprensión de Lectura, La ausencia de material pedagógico adecuado en emprendimiento y comprensión de lectura es un obstáculo significativo para la educación y el desarrollo de habilidades en estas áreas. Algunos de los desafíos que se presentan son:

Limitaciones en el aprendizaje: La falta de material pedagógico adecuado puede limitar la capacidad de los estudiantes para aprender y desarrollar habilidades en emprendimiento y comprensión de lectura.

Dificultades para los docentes*: Los docentes pueden enfrentar desafíos para planificar y enseñar lecciones efectivas sin acceso a material pedagógico de calidad.

Impacto en el rendimiento académico*: La falta de material pedagógico adecuado puede afectar negativamente el rendimiento académico de los estudiantes en estas áreas.

Desventaja competitiva: La falta de habilidades en emprendimiento y comprensión de lectura puede poner a los estudiantes en desventaja competitiva en el mercado laboral y en la sociedad en general.

Consecuencias.

Limitaciones en el desarrollo económico y social: La falta de habilidades en emprendimiento y comprensión de lectura puede limitar el desarrollo económico y social de las comunidades.

Dificultades para innovar y emprender: La falta de habilidades emprendedoras puede dificultar la innovación y el emprendimiento en las comunidades. –

Impacto en la calidad de vida: La falta de habilidades en emprendimiento y comprensión de lectura puede afectar negativamente la calidad de vida de las personas y las comunidades.

Necesidad de Intervención

Desarrollo de material pedagógico: Es necesario desarrollar material pedagógico de calidad en emprendimiento y comprensión de lectura para apoyar la educación y el desarrollo de habilidades en estas áreas.

Capacitación para docentes: Es importante proporcionar capacitación a los docentes para que puedan utilizar efectivamente el material pedagógico y enseñar estas habilidades de manera efectiva.

Acceso a recursos: Es fundamental garantizar el acceso a recursos educativos de calidad para todos los estudiantes, independientemente de su ubicación geográfica o situación socioeconómica.

Falta de Material Pedagógico de Emprendimiento y Comprensión de Lectura, La ausencia de material pedagógico adecuado en emprendimiento y comprensión de lectura es un obstáculo significativo para la educación y el desarrollo de habilidades en estas áreas. Algunos de los desafíos que se presentan son:

Limitaciones en el aprendizaje: La falta de material pedagógico adecuado puede limitar la capacidad de los estudiantes para aprender y desarrollar habilidades en emprendimiento y comprensión de lectura.

Dificultades para los docentes: Los docentes pueden enfrentar desafíos para planificar y enseñar lecciones efectivas sin acceso a material pedagógico de calidad.

Impacto en el rendimiento académico: La falta de material pedagógico adecuado puede afectar negativamente el rendimiento académico de los estudiantes en estas áreas.

Desventaja competitiva: La falta de habilidades en emprendimiento y comprensión de lectura puede poner a los estudiantes en desventaja competitiva en el mercado laboral y en la sociedad en general.

Consecuencias a Largo Plazo

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

Limitaciones en el desarrollo económico y social*: La falta de habilidades en emprendimiento y comprensión de lectura puede limitar el desarrollo económico y social de las comunidades. -*Dificultades para innovar y emprender*: La falta de habilidades emprendedoras puede dificultar la innovación y el emprendimiento en las comunidades.

Impacto en la calidad de vida: La falta de habilidades en emprendimiento y comprensión de lectura puede afectar negativamente la calidad de vida de las personas y las comunidades. *Necesidades Específicas

Material pedagógico actualizado y relevante*: Es necesario desarrollar material pedagógico que sea actualizado, relevante y adaptado a las necesidades de los estudiantes y docentes.

Capacitación y apoyo para docentes: Es importante proporcionar capacitación y apoyo a los docentes para que puedan utilizar efectivamente el material pedagógico y enseñar estas habilidades de manera efectiva.

Recursos educativos accesibles*: Es fundamental garantizar el acceso a recursos educativos de calidad para todos los estudiantes, independientemente de su ubicación geográfica o situación socioeconómica. *Oportunidades para la Mejora

Desarrollo de programas de emprendimiento y comprensión de lectura*: Es posible desarrollar programas que fomenten el emprendimiento y la comprensión de lectura en las escuelas y comunidades.

Colaboración entre instituciones*: La colaboración entre instituciones educativas, gubernamentales y privadas puede ayudar a abordar la falta de material pedagógico y recursos educativos.

Uso de tecnologías: El uso de tecnologías puede ayudar a aumentar el acceso a recursos educativos de calidad y a mejorar la enseñanza y el aprendizaje.

Que conforme con lo consignado en los estudios previos elaborados por la Secretaría de Educación, la herramienta Pedagógica-tecnológica "APRENDO LEYENDO", incluyendo el material de textos con los que interactúa la herramienta y sus correspondientes registros ISBN, propiedad de la FUNDACIÓN APORTANDO A LA JUVENTUD, NIT. 900886240-8, contienen especificaciones y/o características diferenciadoras y únicas frente a otros productos existentes en este sector económico, lo que lo constituye en un proveedor exclusivo del producto.

Que el producto anteriormente mencionado, fue revisado por la Secretaría de Educación en la etapa de elaboración del proyecto de inversión y estudios previos y se determinó que es el más completo y actualizado incluyendo Inteligencia Artificial (IA) desde el punto de vista pedagógico y en consecuencia satisface la necesidad planteada que se busca satisfacer con el proyecto de inversión priorizado.

Que conforme lo dispone el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Modificado por el art. 92, Ley 1474 de 2011, dentro de las causales de contratación directa se contempla *"4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado (…)".*

Que, por otra parte, el Articulo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 señala que la modalidad de selección cuando se considera que no existe pluralidad de oferentes es la contratación directa y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del citado decreto en relación con la necesidad de expedir un acto administrativo que justifique la contratación directa.

Que teniendo en cuenta las consideraciones y sustentación técnica consignadas en los estudios previos suscritos por la Secretaría De Educación Municipal, se encuentra soportada la justificación de la procedencia de la contratación en razón a la causal contenida en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

del 2015, las condiciones que se exigirán al proveedor son las siguientes:

Documentos de capacidad jurídica, y de experiencia objeto de verificación:

- *Certificado de existencia y representación legal de la Persona Jurídica.*
- *El proveedor deberá aportar la Ficha de Registro de ISBN expedido por la Cámara Colombiana del Libro, certificado como editor, productor y distribuidor exclusivo para el territorio colombiano expedido por el representante legal de la persona jurídica (proveedor).*
- *Copia de la Cédula de Ciudadanía representante legal de la persona jurídica*
- *Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN de la Persona Jurídica y del representante Legal.*
- *Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica.*
- *Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General del Representante legal.*
- *Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica.*
- *Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General del Representante Legal.*
- *Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.*
- *Certificado de antecedentes del RNMC*
- *Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM*
- *Certificado de inhabilidades por delitos sexuales*
- *Constancia de los pagos a los sistemas de seguridad social integral o certificado del revisor fiscal que de constancia que la entidad se encuentra al día con los pagos de conformidad con la ley.*
- *Libreta militar o certificación provisional en línea que acredite el trámite de la situación militar. (Si aplica)*
- *Registro en SECOP II*

Requisito de experiencia objeto de verificación.

Persona jurídica que reúna las condiciones de idoneidad y experiencia, para el suministro requerido, acreditando capacidad jurídica para desarrollar el objeto de la futura contratación verificable a partir de la información contenida en el certificado de existencia y representación legal, así como experiencia verificable a partir de la información que aporte, demostrando que suscribió y ejecutó a satisfacción no menos de cuatro (04) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionados con el objeto, alcance o actividades del contrato que se pretende suscribir, es decir, suministro de textos educativos y/o escolares, desarrollo y/o ejecución y/o implementación de programas escolares o educativos, donde en cualquiera de ellos deberán verificarse actividades de servicio de uso de plataforma mediante PIN, así como la entrega de contenidos y/o información relacionada con capacidades competitivas y de emprendimiento. Además, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al valor del futuro contrato expresado en SMLMV. Para tales fines, la persona jurídica deberá aportar los contratos y/o certificación de finalización y/o acta de liquidación y/o cualquier documento válido que permita evaluar la experiencia del futuro contratista
Que los estudios previos de la contratación y demás documentos del proceso de selección, podrán consultarse en la Secretaría de Educación Municipal, en la Secretaría General y en el portal SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

Como consecuencia de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la contratación directa por la causal establecida en el literal g) del Numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 con la FUNDACIÓN APORTANDO A LA JUVENTUD, NIT. 900886240-8, cuyo objeto consiste en el FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO Y LA COMPRENSION DE LECTURA EN LOS ESTUDIANTES CON MATRICULA OFICIAL MEDIANTE MATERIAL PEDADOGICO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

ARTICULO SEGUNDO. El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/TE ($499.905.000), incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y los costos de transporte y entrega a entidad territorial. Es de anotar que los bienes que contienen el alcance del objeto del proceso de selección, están exentos de IVA.

PARÁGRAFO: El valor de este contrato se financiará con recursos de la presente vigencia fiscal, para lo cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4019 del 12 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Las condiciones exigidas a la empresa FUNDACIÓN APORTANDO A

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

LA JUVENTUD, NIT. 900886240-8, se encuentran previstas en el estudio previo, en cada ficha técnica para cada producto y en el contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTICULO QUINTO: Se ordena publicar el presente acto administrativo en la página web del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

Dada en el municipio de Valledupar a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025.

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Secretario General

Proyectó:
Alfonso Romo Tangarife
Profesional Universitario G-02-219.
Secretaría General

VB: